



Resolución de Decanato 707 / 2026 - EXA -UNSa

Expte. N° 143/2026-EXA-UNSa: Designación - Srta. Lucía Inés Mamaní – Dejar sin efecto designación Srta. María Agustina Ocampo Sosa - AAD2C –asig. Programación con extensión a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/09/2026

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 521/2026-EXA-UNSa, mediante la cual, se aprobó el Acta de Dictamen y se designó a los alumnos Marcelo Leonel Choque, María Agustina Ocampo Sosa, y Belén Isabella Cacharani Escobar, para cubrir tres cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, de los planes de estudios vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 984/2026-EXAdirmesentarchdig-UNSa la Srta. Ocampo Sosa informa que optará por asumir otro cargo en idénticas condiciones, correspondiente a la asignatura Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación.

Que la Srta. Lucía Inés Mamaní se encuentra en el cuarto lugar del orden de mérito, de acuerdo al Dictamen del Llamado a Inscripción.

Que la Secretaria de Coordinación Institucional, por disposición del Sr. Decano, y de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo en su 13° Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2026, solicita la emisión de la correspondiente resolución por Decanato, ad referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se deje sin efecto la designación de la estudiante Ocampo Sosa y se designe al estudiante que continúa en el orden de mérito respectivo.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Srta. María Agustina Ocampo Sosa, D.N.I. N° 45.771.412, efectuada mediante resolución RCD N° 521/2026-EXA-UNSa, en el cargo de Alumno Auxiliar de Segunda categoría para la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Lucía Inés MAMANÍ, D.N.I. N° 45.116.038, como ALUMNA AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, correspondiente a los planes de estudios vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Informática de esta Facultad. Cargo





Resolución de Decanato **707 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 143/2026-EXA-UNSa: Designación - Srta. Lucía Inés Mamaní – Dejar sin efecto designación Srta. María Agustina Ocampo Sosa - AAD2C –asig. Programación con extensión a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/09/2026

contemplado en el art. 17° de la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la alumna designada no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumpla con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la alumna que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la alumna deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Lucía Inés Mamaní, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Srta. María Agustina Ocampo Sosa, Departamento de Informática, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su tratamiento.

SMC/pfa




Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. José Ramón Molina
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa